

AGORA

ANÁLISIS SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Octubre de 2016

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Presupuesto en vigor.....	6
3. Análisis de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015	9
3.1. Liquidación del presupuesto de ingresos	9
3.2. Liquidación del presupuesto de gastos	13
3.3. Equilibrio presupuestario derivado de la Liquidación 2015	14
3.4. Nivel de endeudamiento financiero a largo plazo.....	15
3.5. Ahorro Bruto y Neto en la Liquidación 2015.	18
3.6. Estabilidad Presupuestaria.	19
4. Saldos Acreedores.....	20
4.1. Saldos acreedores a corto plazo	20
4.2. Saldos acreedores a largo plazo	24
4.3. Deuda total municipal	27
5. Saldos Deudores.....	30
6. Comparativa de Saldos.....	32
8. Planes de Ajuste Municipales.....	33
8.1. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 4/2012	33
8.2. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 4/2013	35
8.3. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 8/2013	35
8.4. Plan de ajuste derivado de los Fondos de Ordenación	36
8.5. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 10/2015	37

1. Introducción.

El presente documento se enmarca dentro del encargo profesional realizado a nuestra firma por parte del Ayuntamiento de Totana, constituyendo el objeto del mismo ofrecer una visión pormenorizada sobre la situación económica municipal que se deriva tanto de los últimos estados contables que han sido rendidos por parte del Ayuntamiento, como de aquellas contingencias que, aun no estando reflejadas en dichos estados, determinan y condicionan la viabilidad económica de la Entidad, poniendo en relación dicha situación económica con la que se ha podido obtener en el momento en que se produce el cambio de Gobierno Municipal.

En primer lugar es necesario poner de manifiesto las limitaciones con las que se ha contado a la hora de afrontar los trabajos encomendados y que han determinado que los mismos no hayan podido ser finalizados hasta este momento. Esas limitaciones a las que hacemos referencia se producen todas ellas en el momento de dar comienzo a los trabajos, siendo incluso reflejadas por parte de la Intervención Municipal en informe emitido al Gobierno Municipal sobre la situación de los expedientes de contenido económico, viniendo determinadas por los siguientes extremos:

- La Cuenta General del ejercicio 2014 no estaba formada ni elaborada, cuando de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) debería haber sido rendida antes del día 15 de mayo de 2015. En consecuencia tampoco se encontraba ni sometida a la Comisión Especial de Cuentas ni tampoco evacuado el trámite de información pública para que dicha Cuenta General pudiera haber sido sometida al Pleno de la Corporación para haber sido aprobada antes del día 1 de octubre tal y como establece el citado artículo 212 del TRLHL.
- El ayuntamiento no disponía de datos que estuvieran mínimamente actualizados sobre las operaciones contables del ejercicio 2015, sin disponer incluso de los correspondientes arqueos de las cuentas corrientes, tal es así que se ha llevado a cabo la liquidación y cierre contable del ejercicio 2015 a finales del pasado mes de junio mediante la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2016.
- Los datos sobre la situación de la Deuda Financiera se encontraban todos ellos sin actualizar en la Central de Información de Riesgos (CIR Local) ubicada en la oficina virtual del MINHAP, tal y como dispone la legislación vigente, de tal forma que hasta que no se conseguido realizar dicha actualización no ha sido posible evaluar

adecuadamente la situación concreta del elevado volumen de deuda financiera con la que cuenta el Ayuntamiento.

- No se disponía en los Servicios Económicos Municipales de un control sobre los numerosos aplazamientos y fraccionamientos derivados de deudas contraídas con otras administraciones públicas, de tal forma que ha sido necesario recopilar toda la información detallada con la totalidad de los vencimientos de los aplazamientos y fraccionamientos de los próximos tres ejercicios presupuestarios, esto es hasta el año 2019.
- No existía un control sobre los expedientes de reclamaciones de intereses demora, si bien se ha podido constatar que existe un importante volumen de esos expedientes de los que parte han sido resueltos durante los últimos meses, de tal forma que por parte de la intervención actual ha sido necesario recabar todos sus antecedentes.
- No existía un adecuado control de expedientes judiciales desde el punto de vista de los efectos económicos que pueden suscitar su resolución. Como consecuencia de ello se ha procedido conjuntamente entre la asesoría jurídica y los servicios municipales, a realizar la identificación adecuada de la multitud de procedimientos judiciales que se encuentran vivos y que en muchos casos tendrán importe repercusión económica sobre las finanzas municipales.
- No existía un control en el área económica sobre los convenios urbanísticos formalizados por el Ayuntamiento, de tal forma que no se conoce la situación desde el punto de vista de su repercusión económica y contable para el Ayuntamiento de cada uno de ellos, de tal forma que por parte de la Intervención actual ha sido necesario recabar todos sus antecedentes para poder ofrecer los datos de carácter económico correspondientes a dichos convenios.
- El Ayuntamiento ha llevado a cabo desde noviembre de 2015 una serie de expedientes de refinanciación de varios préstamos con el objetivo de que dichos préstamos pudieran ser incluidos dentro del mecanismo del Fondos de Ordenación acogido por el Ayuntamiento en julio de 2015, lo que ha provocado que hasta el mes de marzo de 2016 no se haya dispuesto de la cuantía total de préstamos a largo plazo que se han formalizado con cargo a dichos Fondos de Ordenación.
- El Ayuntamiento solicitó en Noviembre de 2015 un anticipo de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado por importe de 6,3 millones de euros, estando pendiente de resolución del Ministerio de Hacienda sobre la viabilidad de llevar a cabo su integración en el mecanismo del Fondo de Ordenación anteriormente mencionado o por el contrario sería compensado a través de las propias entregas a

cuenta de la citada participación, lo que condicionaba los costes aplicables a dicho anticipo y en consecuencia el volumen y estructura de deuda municipal. Dicha resolución ha sido finalmente notificada al Ayuntamiento el pasado 8 de julio y se encuentra en la actualidad la tramitación del correspondiente expediente para poder formalizar una operación de crédito que sustituya dicho anticipo.

Los saldos e indicadores de naturaleza económica expresados en el presente informe han sido obtenidos todos ellos a partir de la documentación recabada conjuntamente con los Servicios Económicos Municipales, teniendo en cuenta el nivel de las limitaciones anteriormente señalado no resulta descartable que puedan aparecer nueva documentación adicional a la facilitada hasta la fecha y que pueda conllevar que existan saldos que no hayan sido contemplados en el presente informe.

Para poder llevar a cabo el presente informe se ha dispuesto, además de los registros y documentos auxiliares existentes en la Intervención Municipal, de los siguientes estados contables:

- Presupuesto en vigor para el ejercicio 2015 y prorrogado para 2016.
- Liquidación Presupuestaria y Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.
- Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.
- Estado de ejecución de gastos a fecha 13/06/15 y 31/12/15.
- Estado de ejecución de ingresos a fecha 13/06/15 y 31/12/15.
- Estado de saldos de operaciones no presupuestarias a 13/06/15 y 31/12/15.
- Estado de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 13/06/15 y 31/12/15.
- Estado de derechos pendientes de cobro de cerrados a 13/06/15 y 31/12/15.
- Ficheros auxiliares sobre facturas pendientes de pago y pendientes de contabilizar existentes a 13/06/15 y a 31/12/15.
- Documentos auxiliares con información sobre la deuda financiera largo plazo y sentencias judiciales.
- Planes de Ajuste aprobados por el Ayuntamiento en los diferentes mecanismos de

financiación.

- Expedientes sobre el mecanismo de Fondos de Ordenación.
- Expediente sobre el anticipo de la participación en los tributos del Estado en el ámbito del Real Decreto-ley 10/2015.

2. Presupuesto en vigor.

Cuando se produce el cambio de Corporación Municipal en junio de 2015, el Ayuntamiento de Totana no contaba con presupuesto en vigor para el ejercicio 2015, toda vez que el mismo se encontraba en un proceso de elaboración y aprobación tutelado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dicho proceso, que se prolongó durante varios meses, finalizó con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio 2015 con fecha 5 de noviembre de 2015.

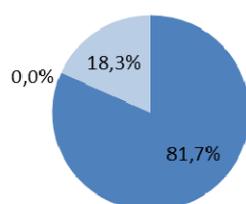
En la actualidad el Ayuntamiento de Totana cuenta para el presente ejercicio 2016 con un presupuesto prorrogado sobre la base del presupuesto aprobado para el ejercicio 2015. Dicho presupuesto prorrogado asciende a un montante de 27,8 millones de euros en ingresos y de 27,7 millones de euros en gastos.

El detalle de las previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulo del presupuesto prorrogado en 2016 correspondiente al aprobado en 2015, son las que se incluyen en los siguientes cuadros:

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	CAPITULO DE GASTOS	Créditos Iniciales
1. Impuestos directos	7.255.001,00 €	1. Gastos de personal	8.053.646,72 €
2. Impuestos indirectos	250.500,00 €	2. Gastos en bienes y servicios	10.663.151,80 €
3. Tasas y otros ingresos	7.895.320,00 €	3. Gastos financieros	2.413.899,28 €
4. Transferencias corrientes	7.336.884,84 €	4. Transferencias corrientes	555.041,00 €
5. Ingresos patrimoniales	10.804,00 €	5. Fondo de contingencias	0,00 €
<i>Total Operaciones corrientes</i>	<i>22.748.509,84 €</i>	<i>Total Operaciones corrientes</i>	<i>21.685.738,80 €</i>
6. Enajenación invers. reales	0,00	6. Inversiones reales	830.003,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	770.905,06 €
<i>Total Operaciones de capital</i>	<i>0,00 €</i>	<i>Total Operaciones de capital</i>	<i>1.600.908,06 €</i>
8. Activos financieros	1,00 €	8. Activos financieros	1,00 €
9. Pasivos financieros	5.080.551,82	9. Pasivos financieros	4.496.007,80 €
<i>Total Operaciones financieras</i>	<i>5.080.552,82 €</i>	<i>Total Operaciones financieras</i>	<i>4.496.008,80 €</i>
TOTAL INGRESOS	27.829.062,66 €	TOTAL GASTOS	27.782.655,66 €

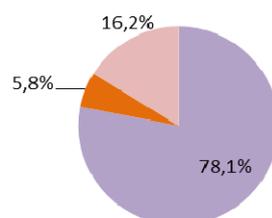
Distribución Pto.Ingresos

- Total Operaciones corrientes
- Total Operaciones de capital
- Total Operaciones financieras



Distribución Pto.Gastos

- Total Operaciones corrientes
- Total Operaciones de capital
- Total Operaciones financieras



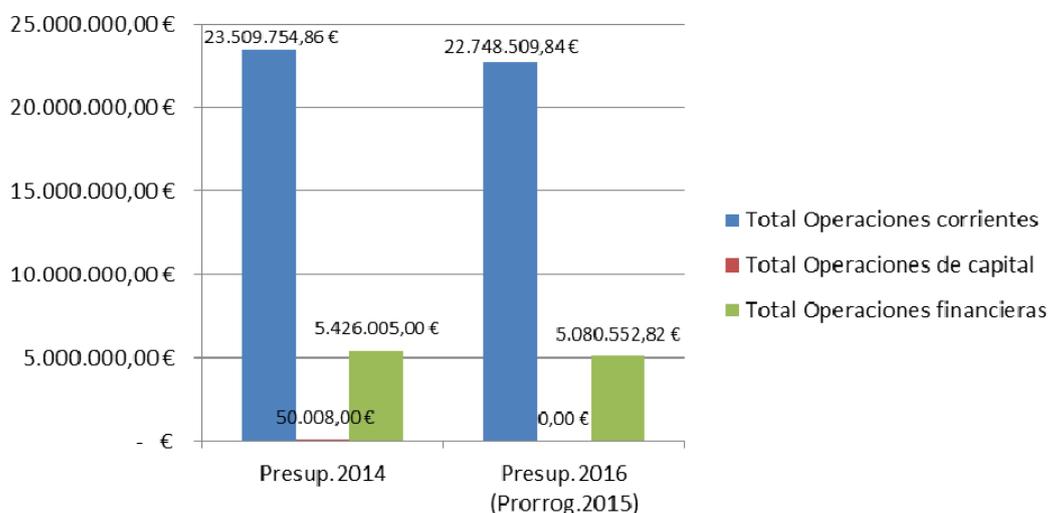
Como se puede apreciar en los cuadros y gráficos anteriores, con los valores prorrogados en dicho presupuesto, los *ingresos por operaciones corrientes* constituían la mayor parte de ese presupuesto, ya que los mismos ascendían a 22,7 millones de euros, mientras que los *ingresos de operaciones financieras*, constituidos por las previsiones que se incluyeron para recibir los ingresos de préstamos procedentes del Fondo de Ordenación, ascendían a 5,0 millones de euros.

En lo que respecta a los *gastos por operaciones corrientes*, o de funcionamiento operativo de los servicios, suponen 21,6 millones de euros, mientras que las *operaciones de capital* (inversiones y transferencias) se encuentran previstas en algo más de 1,6 euros y los gastos destinados a amortizar las deudas financieras a largo plazo se prevén en un total de casi 4,5 millones de euros.

De esta forma nos encontramos con un presupuesto que en sus previsiones debe destinar a retribuir la deuda financiera municipal (entre intereses y amortizaciones) un montante total de 6,9 millones de euros, es decir, el equivalente al 25 % del total del presupuesto y al 30 % si tomamos como referencia las previsiones de ingresos corrientes.

Con objeto de ofrecer una visión sobre la evolución presupuestaria de los dos últimos ejercicios, a continuación se realiza una comparativa con las previsiones del anterior presupuesto aprobado para el ejercicio 2014.

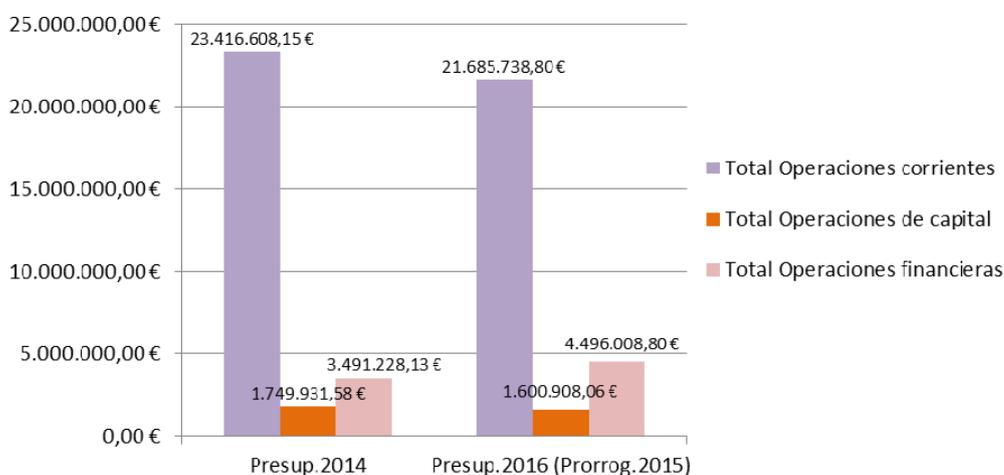
De esta forma realizando una comparación de las previsiones de ingresos con el anterior presupuesto aprobado en el ejercicio 2014 se obtiene el siguiente gráfico:



En el gráfico se observa cómo la principal diferencia que se aprecia entre los dos presupuestos viene dada por un leve descenso en las previsiones de ingresos sobre operaciones corrientes de algo más de 761 mil euros, lo que representa una disminución del 3 %, lo que lógicamente conlleva una menor capacidad del Ayuntamiento para afrontar gastos corrientes como se podrá apreciar a continuación.

Los ingresos de operaciones financieras, préstamos a largo plazo en su gran mayoría, también ven reducida su previsión en algo más de 345 mil euros, como consecuencia de los reajustes en la financiación prevista por los mecanismos extraordinarios de financiación a los que el Ayuntamiento se viene acogiendo en los últimos tiempos.

Realizando la misma comparativa en las previsiones de gastos con el anterior presupuesto aprobado (ejercicio 2014), se obtiene el siguiente gráfico:



Tal y como expone el gráfico la menor previsión del Ayuntamiento en la obtención de ingresos corrientes unida a una mayor necesidad de cobertura de los gastos para poder amortizar las numerosas operaciones financieras, determina que la capacidad de gasto corriente se vea disminuida en para 2016 en más de 1,7 millones de euros, una reducción de un 7,4 %, y que la capacidad de realizar inversiones también se encuentre afectada al reducirse en un 8,5 % respecto de los valores del presupuesto anterior.

Por tanto podemos apreciar cómo los últimos presupuestos del Ayuntamiento tienen un marcado nivel de carga financiera procedente de sus deudas con entidades de crédito y por los mecanismos extraordinarios de financiación, tal y como se ha señalado anteriormente el 25 % del total del gasto previsto en 2016 irá destinado al pago de intereses y amortizaciones de las operaciones de endeudamiento, lo que también pone de manifiesto que la deuda financiera condiciona de forma muy acusada la capacidad de gasto ordinario y de inversión del Ayuntamiento, cuando en el conjunto de los Presupuestos para 2016 de los Ayuntamientos de la Región de Murcia que han presentado datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el gasto para intereses y amortizaciones de préstamos representa sólo el 10 % del total del gasto previsto.

3. Análisis de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015

Una vez que se ha procedido al cierre y rendición de la liquidación del ejercicio 2015 nos encontramos en condiciones de poder realizar el correspondiente análisis sobre por los valores obtenidos de los últimos estados contables oficialmente aprobados por el Ayuntamiento mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia adoptada con fecha 16 junio de 2016.

A continuación se analizará de forma pormenorizada cada una de las partes que conforman la citada liquidación presupuestaria del ejercicio 2015.

3.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

Según se desprende del estado de ingresos incluido en la liquidación del ejercicio 2015, los ingresos totales reconocidos han ascendido a 32.931.872,16 euros, sobre unas previsiones definitivas de 32.868.609,70 euros, alcanzado por tanto un nivel de ejecución algo superior al 100 % de las previsiones definitivas efectuadas.

Para poder analizar de forma pormenorizada ese nivel de ejecución en los ingresos presupuestarios, se detalla a continuación el desglose por capítulos que presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015:

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Reconocidos Netos / Previsiones definitivas
1. Impuestos directos	7.255.001,00 €	7.255.001,00 €	6.814.679,29 €	93,93%
2. Impuestos indirectos	250.500,00 €	250.500,00 €	288.816,21 €	115,30%
3. Tasas y otros ingresos	7.895.320,00 €	7.895.320,00 €	7.154.260,00 €	90,61%
4. Transferencias corrientes	7.336.884,84 €	8.071.835,40 €	16.098.379,78 €	199,44%
5. Ingresos patrimoniales	10.804,00 €	10.804,00 €	65.200,77 €	603,49%
Total Operaciones corrientes	22.748.509,84 €	23.483.460,40 €	30.421.336,05 €	129,54%
6. Enajenación invers. reales	2,00	2,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transferencias de capital	159.913,00 €	273.504,57 €	305.445,11 €	111,68%
Total Operaciones de capital	159.915,00 €	273.506,57 €	305.445,11 €	111,68%
8. Activos financieros	1,00 €	1.309.289,85 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	5.080.551,82	7.802.352,88 €	2.205.091,00 €	28,26%
Total Operaciones financieras	5.080.552,82 €	9.111.642,73 €	2.205.091,00 €	24,20%
TOTAL INGRESOS	27.988.977,66 €	32.868.609,70 €	32.931.872,16 €	100,19%

Como se observa en el tabla anterior los ingresos del 2015 han alcanzado un nivel de ejecución de más del 100 % sobre las previsiones efectuadas y del 129 % si atendemos exclusivamente a los ingresos corrientes. Sin embargo hemos indicado que dicho nivel de ejecución no responde a la expresión fiel de la realidad económica municipal, ya que el nivel de ingresos obtenidos en los denominados ingresos corrientes se encuentra totalmente desvirtuado por el anticipo extraordinario recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por importe de 6.357.947,16 euros obtenidos por el anticipo extraordinario en la Participación en los Tributos del Estado recibido en noviembre de 2015 sobre la base del artículo 11.1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado.

Como consecuencia de todo ello para conocer el verdadero nivel de los ingresos de carácter anual y de naturaleza ordinaria con los que cuenta el Ayuntamiento de Totana, es necesario ajustar los valores de ingresos obtenidos en la liquidación descontando dicho anticipo, reflejado en el capítulo 4 de ingresos, para poder realizar un análisis que no se encuentre condicionado por esa situación coyuntural que han afectado de forma determinante a los ingresos obtenidos en el último ejercicio liquidado.

Por tanto una vez ajustada la liquidación del ejercicio 2015 con los ingresos de carácter extraordinario procedentes de los anticipos de la participación en los tributos del Estado, presentaría el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Reconocidos Netos / Previsiones definitivas
1. Impuestos directos	7.255.001,00 €	7.255.001,00 €	6.814.679,29 €	93,93%
2. Impuestos indirectos	250.500,00 €	250.500,00 €	288.816,21 €	115,30%
3. Tasas y otros ingresos	7.895.320,00 €	7.895.320,00 €	7.154.260,00 €	90,61%
4. Transferencias corrientes	7.336.884,84 €	8.071.835,40 €	7.872.079,30 €	97,53%
5. Ingresos patrimoniales	10.804,00 €	10.804,00 €	65.200,77 €	603,49%
Total Operaciones corrientes	22.748.509,84 €	23.483.460,40 €	22.195.035,57 €	94,51%
6. Enajenación invers. reales	2,00	2,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transferencias de capital	159.913,00 €	273.504,57 €	305.445,11 €	111,68%
Total Operaciones de capital	159.915,00 €	273.506,57 €	305.445,11 €	111,68%
8. Activos financieros	1,00 €	1.309.289,85 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	5.080.551,82	7.802.352,88 €	2.205.091,00 €	28,26%
Total Operaciones financieras	5.080.552,82 €	9.111.642,73 €	2.205.091,00 €	24,20%
TOTAL INGRESOS	27.988.977,66 €	32.868.609,70 €	24.705.571,68 €	75,16%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el total de derechos se habría situado en 2015 en 24,7 millones de euros, de los cuales 22 millones se corresponden con ingresos de naturaleza corriente y sólo 305 mil euros se corresponden a operaciones de capital (subvenciones recibidas para la financiación de inversiones), mientras que las operaciones financieras se han situado en 2,2 millones de euros en sus valores de derechos reconocidos netos, como consecuencia de la suscripción del préstamo del Fondo de Ordenación para 2015 y del préstamo para la refinanciación de dos préstamos suscritos con el Banco de Sabadell, y una vez aplicados como devolución de ingresos los importes mensuales que están siendo retenidos en la Participación en los Tributos del Estado y destinados a amortizar deudas por los anticipos recibidos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por tanto una vez descontado el importe de carácter extraordinario obtenido para 2015 procedente del anticipo, podemos comprobar cómo los valores de ejecución de los ingresos pasan a situarse en el 75 % de las previsiones, destacando que en las operaciones corrientes el valor obtenido de ejecución se habría situado realmente en el 94 % de las previsiones en lugar del 129 % que se obtenía en el primero de los cuadros anteriormente incluido.

Si se atiende a los valores efectivamente recaudados en relación con los valores reconocidos se obtiene el siguiente resultado:

CAPITULOS DE INGRESOS	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	% Recaudación
1. Impuestos directos	6.814.679,29 €	5.265.571,66 €	77,27%
2. Impuestos indirectos	288.816,21 €	245.277,55 €	84,93%
3. Tasas y otros ingresos	7.154.260,00 €	5.061.145,89 €	70,74%
4. Transferencias corrientes	7.872.079,30 €	7.387.456,65 €	93,84%
5. Ingresos patrimoniales	65.200,77 €	39.300,79 €	60,28%
<i>Total Operaciones corrientes</i>	<i>22.195.035,57 €</i>	<i>17.998.752,54 €</i>	<i>81,09%</i>
6. Enajenación invers. reales	0,00 €	0,00 €	
7. Transferencias de capital	305.445,11 €	305.445,11 €	100,00%
<i>Total Operaciones de capital</i>	<i>305.445,11 €</i>	<i>305.445,11 €</i>	<i>100,00%</i>
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	2.205.091,00 €	2.205.091,00 €	100,00%
<i>Total Operaciones financieras</i>	<i>2.205.091,00 €</i>	<i>2.205.091,00 €</i>	<i>100,00%</i>
TOTAL INGRESOS	24.705.571,68 €	20.509.288,65 €	83,01%

Como se observa en la tabla anterior, de los 24,7 millones de euros reconocidos se han recaudado de forma efectiva un total de 20,5 millones de euros, equivalente a un 83 % de los valores reconocidos, de los cuales casi 18 millones de euros se derivan de operaciones corrientes.

Atendiendo al porcentaje de recaudación de cada uno de los capítulos se observa como el de tasas y otros ingresos es el segundo capítulo, por detrás de los ingresos patrimoniales que no resultan muy significativo en cuanto a su valor absoluto, el que presenta un menor nivel de recaudación con sólo un 71 % como consecuencia fundamental del pendiente de cobro de 1,4 millones de euros que acumulan a 31/12/15 las tasas por el suministro de agua, saneamiento y de recogida de residuos.

También resulta destacable el escaso nivel recaudador obtenido en el capítulo de impuestos directos en el que apenas se supera el 77 %, lo que ha provocado dejar sin ingresar al finalizar el ejercicio 2015 un total de 1,5 millones de euros derivado fundamentalmente del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

3.2. Liquidación del presupuesto de gastos

El avance de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, con una serie de ajustes en el capítulo 9 de pasivos financieros para reflejar adecuadamente las amortizaciones derivadas de la refinanciación realizada en el Banco de Sabadell, presentaría el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO DE GASTOS	Créditos Iniciales	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Obligaciones Reconocidas Netas / Créditos definitivos
1. Gastos de personal	8.053.646,72 €	8.805.223,83 €	8.742.110,11 €	99,28%
2. Gastos en bienes y servicios	10.663.151,80 €	11.163.825,25 €	10.737.911,98 €	96,18%
3. Gastos financieros	2.413.899,28 €	3.913.899,28 €	3.905.514,03 €	99,79%
4. Transferencias corrientes	555.041,00 €	428.741,00 €	232.134,98 €	54,14%
5. Fondo de contingencias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<i>Total Operaciones corrientes</i>	<i>21.685.738,80 €</i>	<i>24.311.689,36 €</i>	<i>23.617.671,10 €</i>	<i>97,15%</i>
6. Inversiones reales	1.036.325,00 €	2.028.205,42 €	920.154,41 €	45,37%
7. Transferencias de capital	770.905,06 €	810.905,06 €	695.979,53 €	85,83%
<i>Total Operaciones de capital</i>	<i>1.807.230,06 €</i>	<i>2.839.110,48 €</i>	<i>1.616.133,94 €</i>	<i>56,92%</i>
8. Activos financieros	1,00 €	1,00 €	0,00 €	
9. Pasivos financieros	4.496.007,80 €	5.717.808,86 €	5.717.808,86 €	100,00%
<i>Total Operaciones financieras</i>	<i>4.496.007,80 €</i>	<i>5.717.808,86 €</i>	<i>5.717.808,86 €</i>	<i>100,00%</i>
TOTAL GASTOS	27.988.977,66 €	32.868.609,70 €	30.951.613,90 €	94,17%

En el cuadro se aprecia que los gastos reconocidos en 2015 habían ascendido a un total de 30,9 millones de euros, de los cuales 23,6 millones de euros se corresponden con operaciones corrientes, un total de 1,6 millones de euros de operaciones de capital y los 5,7 millones restantes de operaciones financieras derivados de la amortización ordinaria de préstamos y de los refinanciados en el Banco de Sabadell.

Por otra parte hay que tener en cuenta que de los estados auxiliares sobre registro de facturas se desprende un volumen de facturas que no han podido ser reconocidas en los capítulos de gasto corriente, lo que conllevaría a considerar que los gastos corrientes indicados en el cuadro anterior se verían incrementados en un importe de 794.803,53 euros, alcanzando por tanto los gastos totales de 2015 por operaciones corrientes un montante de 24.412.474,63 euros.

3.3. Equilibrio presupuestario derivado de la Liquidación 2015

En el siguiente cuadro se muestra el equilibrio existente entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4) liquidados en el ejercicio 2015:

EQUILIBRIO EN LAS OPERACIONES CORRIENTES	Importes a 31/12/15
Derechos reconocidos netos en ingresos por operaciones corrientes	22.195.035,57 €
Obligaciones reconocidas en gastos por operaciones corrientes	24.412.474,63 €
<i>Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidas en operaciones corrientes</i>	<i>-2.217.439,06 €</i>

Como se puede observar en la tabla anterior, los ingresos por operaciones corrientes liquidados en 2015 han sido inferiores a los gastos de esa misma naturaleza en más de 2,2 millones euros, lo que pondría de manifiesto una situación de desequilibrio entre las operaciones corrientes generadas en el mencionado ejercicio, que en términos relativos equivaldría al -10,0 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio.

Si realizamos la comparativa considerando la recaudación efectiva obtenida en las operaciones corrientes se puede observar cómo la situación positiva anteriormente indicada se vuelve mucho más negativa, hasta alcanzar un -25,6 % de los ingresos corrientes recaudados, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

EQUILIBRIO EN LAS OPERACIONES CORRIENTES CONSIDERADOS INGRESOS RECAUDADOS	Importes a 31/12/15
Ingresos recaudados en operaciones corrientes	17.998.752,54 €
Obligaciones reconocidas en gastos por operaciones corrientes	24.412.474,63 €
<i>Diferencia entre los ingresos recaudados y obligaciones reconocidas en operaciones corrientes</i>	<i>-6.413.722,09 €</i>

Por otra parte considerando que los ingresos recaudados por operaciones corrientes también deberían ser atendidas las amortizaciones de los préstamos a largo plazo, y que en 2015 dichas amortizaciones sobre préstamos ordinarios ascendieron a 1.992.684,51 euros, comprobamos que la incapacidad real del Ayuntamiento, en términos de ingresos efectivos para hacer frente

a todas las obligaciones y amortizaciones ordinarias de préstamos, se habría situado en valores negativos por importe de - **8.406.406,60 euros**, equivalente al 46,7 % de los ingresos recaudados por operaciones corrientes en todo el ejercicio 2015.

3.4. Nivel de endeudamiento financiero a largo plazo.

Según se desprende del avance del Estado de la Deuda que ha podido ser elaborado sobre los datos facilitados por los Servicios Económicos Municipales, el capital pendiente de amortizar a fecha 31/12/15 por operaciones de crédito a largo plazo, incluida la deuda con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los mecanismos extraordinarios de financiación, ascendía a un volumen de 71.444.323,86 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Deuda exigible a largo plazo	A 31/12/15
OPERAC. CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS	34.315.386,41 €
FFPP RETENIDOS A TRAVÉS DE LA PIE	33.514.634,22 €
ANTICIPO DE LA PIE EN 2013 RETENIDO A TRAVÉS DE LA PIE	1.868.353,39 €
OPERAC. F.ORDENACION (SÓLO 2015)	1.745.949,84 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo	71.444.323,86 €

(FFPP: Financiación del Fondo de Pago a Proveedores)

De la deuda expresada en el cuadro anterior hay que tener en cuenta que a excepción del Fondo de Ordenación, el resto de deuda a largo plazo se deriva de operaciones ya existentes en el momento en el que se produce el cambio de Corporación Municipal, con un montante pendiente de amortizar a 13/06/15 por importe de 71.715.164,98 euros, y ascendiendo el importe que se ha amortizado de esa deuda, entre los meses de junio y diciembre de 2015, a un total de 2.016.790,96 euros, todo ello de conformidad con el siguiente detalle:

Deuda exigible a largo plazo	A 13/06/15	A 31/12/15	Reducción deuda
OPERAC. CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS	35.343.385,21 €	34.315.386,41 €	- 1.027.998,80 €
FFPP RETENIDOS A TRAVÉS DE LA PIE	33.569.249,72 €	33.514.634,22 €	- 54.615,50 €
ANTICIPO DE LA PIE EN 2013 RETENIDO A TRAVÉS DE LA PIE	2.802.530,05 €	1.868.353,39 €	- 934.176,66 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo	71.715.164,98 €	69.698.374,02 €	- 2.016.790,96 €

En el caso de la deuda existente por la Financiación del Fondo de Pago a Proveedores (FFPP), es necesario destacar el escaso nivel de reducción de la deuda como consecuencia del elevado volumen de deuda formalizada con dicho mecanismo, lo que provoca que el importe de la cuota a satisfacer, incluido los intereses, resulta tan elevado que con la retención que se practica en la PIE no es suficiente para cancelar cada una de esas cuotas, de ahí que a pesar de que el Ministerio de Hacienda haya descontado al Ayuntamiento entre las retenciones del segundo semestre del ejercicio 2015 un total de 785.272,16 euros, la deuda del FFPP sólo se ha reducido en algo más de 54 mil euros, es decir se han destinado más de 730 mil euros a satisfacer solamente intereses de la deuda.

Si además tenemos en cuenta que una de las principales deudas del FFPP, la derivada del Real Decreto-ley 4/2012, presenta un saldo mayor al cierre del ejercicio 2015 (28.244.986,40 €) que al inicio del ejercicio 2015 (28.204.087,17 €), la deuda total con el FFPP seguirá creciendo si se sigue manteniendo el nivel actual de retenciones en la PIE, ya que los intereses que se devengan en esta deuda que no son atendidos con la retención practicada se acumulan como mayor deuda pendiente de reembolso, poniendo de manifiesto la gravedad del impacto económico que esta deuda está generando en las finanzas municipales.

Como consecuencia de todo ello la deuda a largo plazo al cierre de las cuentas del 2015 equivale al 321,9 % sobre los ingresos corrientes liquidados en 2015, teniendo en cuenta que el 154,6 % procede de las operaciones de endeudamiento fuera de los mecanismos extraordinarios de financiación, cuando el máximo que establece la legislación vigente para tener que afrontar un plan de reducción de deuda financiera es del 75 %.

Considerando los intereses y amortizaciones que devengan las operaciones de endeudamiento a largo plazo anteriormente señaladas, la Anualidad Teórica de Amortización a los efectos de poder calcular el ahorro neto del Ayuntamiento y teniendo en cuenta las condiciones financieras existentes en ese momento, se situaría en un importe de 7.700.716,50 euros.

En consecuencia el nivel de carga financiera anual entendido como el porcentaje de ingresos corrientes que es necesario destinar a retribuir la deuda financiera para afrontar esa Anualidad Teórica de Amortización se sitúa en un 34,7 % de los ingresos corrientes liquidados.

Además de ese volumen de deuda financiera a largo plazo, también existe otra deuda financiera derivada de *operaciones de tesorería* pendientes de reembolso por un montante de 1.729.276,19 euros, derivado de tres operaciones de tesorería.

De esta forma el **volumen de endeudamiento** derivado de operaciones financieras ascendería a un importe total de **73.174.703,41 euros**, equivalente al **329,7 %** de los ingresos corrientes liquidados.

No obstante lo anterior hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento ha recibido durante el ejercicio 2015 un anticipo sobre la PIE por importe de 6,5 millones de euros, sobre el que ha

recaído en el pasado mes de julio una orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el reintegro de la totalidad de dicho anticipo extrapresupuestario mediante retenciones en las entrega a cuenta de la participación de tributos del Estado, si bien el Ayuntamiento ha solicitado la suspensión de la citada orden y ha procedido recientemente a aprobar el correspondiente plan de ajuste para poder abordar la formalización de una operación de crédito a largo plazo que cancele el anticipo realizado.

No obstante lo anterior a fecha 31/12/15 es necesario tener en cuenta el montante económico dicho anticipo dentro de las deudas que serían exigibles a largo plazo, ya que en cualquiera de las situaciones dicha devolución se prolongará durante más de un ejercicio presupuestario, resultando de ello un volumen de endeudamiento a largo plazo de 77.802.271,02 euros de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda exigible a largo plazo	A 31/12/15
OPERAC. CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS	34.315.386,41 €
FFPP RETENIDOS A TRAVÉS DE LA PIE	33.514.634,22 €
ANTICIPO DE LA PIE EN 2013 RETENIDO A TRAVÉS DE LA PIE	1.868.353,39 €
NUEVO ANTICIPO DE LA PIE EN 2015	6.357.947,16 €
OPERAC. F.ORDENACION (SÓLO 2015)	1.745.949,84 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo	77.802.271,02 €

Así las cosas el resultado del **volumen de endeudamiento** derivado de operaciones financieras ascendería a un importe total de **79.531.547,21 euros**, equivalente al **358,3 %** de los ingresos corrientes liquidados una vez ajustados con los ingresos extraordinarios del anticipo de la PIE.

Del total de esa deuda un volumen equivalente al 89,6 % se corresponde con endeudamiento formalizado antes del 13/06/15, y el restante 10,4 % deriva de operaciones posteriores a esa fecha.

A este respecto hay que tener que ese **volumen de endeudamiento** prácticamente **quintuplica el nivel máximo del 75 %** fijado la legislación vigente para tener que afrontar un plan de reducción de deuda financiera, lo que resulta indicativo de la situación tan desproporcionada que el endeudamiento financiero representa en el Ayuntamiento.

No obstante lo anterior es necesario tener en cuenta que existe deuda exigible a largo plazo que no se encuentra reflejada en los estados contables municipales y que ampliaría en volumen de esa deuda, lo que se expondrá en apartados posteriores del presente informe.

3.5. Ahorro Bruto y Neto en la Liquidación 2015.

De conformidad con los valores obtenidos en el avance de liquidación del ejercicio 2015 el Ahorro Bruto obtenido tras la comparación entre los ingresos corrientes liquidados y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1,2 y 4 de gastos, se situó en un montante de 2,4 millones de euros, equivalente a un 11,2 % de los citados ingresos corrientes liquidados, tal y como se detalla a continuación:

Concepto	Liquidación 2015
Derechos Liquidados Capítulos 1 a 5	22.195.035,57 €
Obligaciones Reconocidas Capítulos 1,2 y 4	19.712.157,07 €
<i>Ahorro Bruto</i>	<i>2.482.878,50 €</i>

Si tenemos en cuenta que la Anualidad Teórica de Amortización (A.T.A.) anteriormente detallado, el Ahorro Neto derivado de la liquidación del ejercicio 2015 se situaría en valores negativos de 5,2 millones euros, equivalente a un -23,5 % de los ingresos corrientes, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente:

Concepto	Liquidación 2015
Ahorro Bruto	2.482.878,50 €
A.T.A.	7.700.716,50 €
<i>Ahorro Neto</i>	<i>-5.217.838,00 €</i>

No obstante lo anterior y dado la variación que experimentan las condiciones financieras de las operaciones de crédito vigentes podría conllevar que el A.T.A. anteriormente expresado podría alteraciones significativas y en consecuencia alterar de forma sustancial el nivel de ahorro neto expresado anteriormente.

3.6. Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria se pone de manifiesto con la comparación de los ingresos liquidados de los capítulos 1 a 7, frente a los gastos reconocidos de los capítulos 1 a 7, llevando a cabo los ajustes correspondientes establecidos en el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales.

De conformidad con los datos extraídos de la liquidación del ejercicio 2015 y considerando los ajustes indicados al respecto en dicha liquidación, se obtendría la siguiente evaluación con respecto a la estabilidad presupuestaria:

Concepto	Liquidación 2015
Ingresos no financieros	30.726.833,63 €
Gastos no financieros	25.233.805,04 €
Ajustes propia Entidad	-1.373.505,14 €
<i>Capacidad/Necesidad financiación</i>	<i>4.119.523,45 €</i>

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior la evaluación de la estabilidad presupuestaria arrojaría una capacidad de financiación positiva en más de 4,1 millones de euros, equivalente al 13,4 % de los ingresos no financieros, lo que pondría de manifiesto una situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que para el ejercicio 2015 está establecido en la administración local en el 0 %.

No obstante lo anterior dicha capacidad de financiación se encuentra condicionada con el ingreso extraordinario percibido por el anticipo de la PIE, por lo que si se ajustasen los ingresos sin tener en cuenta dicho ingreso, la situación de estabilidad se habría situado en el siguiente nivel:

Concepto	Liquidación 2015
Ingresos no financieros	22.500.533,15 €
Gastos no financieros	25.233.805,04 €
Ajustes propia Entidad	-1.373.505,14 €
<i>Capacidad/Necesidad financiación</i>	<i>-4.106.777,03 €</i>

Como se puede comprobar en el cuadro anterior al no considerar el anticipo de la PIE la situación sería la contraria a la establecida anteriormente derivando en una situación de necesidad de financiación de más de 4,1 millones de euros, equivalente al 18,3 % de los ingresos no financieros, por lo que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2015 tiene su base en la obtención del anticipo recibido del Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas, poniendo de manifiesto la elevada dependencia del Ayuntamiento de Totana de otras instituciones para poder equilibrar sus cuentas.

4. Saldos Acreedores

En este apartado se analizará la deuda tanto de carácter comercial como financiera con terceros, todo ello según se desprende de los saldos contables a 31 de diciembre de 2015 que aparecen expresados en las últimas cuentas aprobadas del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2015.

En alguno de los saldos se ha podido incluir también, a efectos comparativos, los saldos que se desprenden del cierre contable del ejercicio 2014 y los disponibles a 13/06/15 con ocasión del cambio de Corporación.

4.1. Saldos acreedores a corto plazo

Según los saldos actuales extraídos de los estados contables correspondientes a las operaciones pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2015 asciende a 23,6 millones de euros, correspondiendo un total de 9,1 euros a deudas por operaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2015 (ejercicio corriente), y a un total de 9,4 millones de euros procedentes de ejercicios cerrados, es decir, que tuvieron su origen en deudas producidas en ejercicios anteriores, todo ello tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Tipo de saldo acreedor a corto plazo por operaciones contabilizadas</i>	<i>A 31/12/15</i>
Total Saldos acreedores por operaciones presupuestarias	18.550.175,77 €
Saldos acreedores por operaciones presupuestarias ejercicio corriente	9.107.851,59 €
Saldos acreedores por operaciones presupuestarias ejercicios cerrados	9.442.324,18 €
Saldos acreedores por operaciones no presupuestarias	3.329.576,78 €
Por IVA	966.070,69 €
Por fianzas recibidas	925.387,56 €
Por recaudación de Esamur	863.853,54 €
Resto de operaciones no presupuestarias	574.264,99 €
Pólizas de tesorería	1.729.276,19 €
Póliza BBVA	1.351.336,05 €
Póliza Cajamar	309.890,14 €
Póliza Banco Popular	68.050,00 €
<i>Total Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones contabilizadas</i>	<i>23.609.028,74 €</i>

Si atendemos a la distribución de esa deuda según el periodo en el que ha sido generada obtenemos el siguiente cuadro:

<i>Tipo de saldo acreedor por operaciones contabilizadas</i>	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Total Saldos acreedores por operaciones presupuestarias	17.911.507,48 €	638.668,29 €	18.550.175,77 €
Saldos acreedores por operaciones presupuestarias ejercicio corriente	4.554.207,21 €	4.553.644,38 €	9.107.851,59 €
Saldos acreedores por operaciones presupuestarias ejercicios cerrados	13.357.300,27 €	- 3.914.976,09 €	9.442.324,18 €
Saldos acreedores por operaciones no presupuestarias	2.659.586,61 €	669.990,17 €	3.329.576,78 €
Por IVA	736.154,53 €	229.916,16 €	966.070,69 €
Por fianzas recibidas	895.635,98 €	29.751,58 €	925.387,56 €
Por recaudación de Esamur	719.486,65 €	144.366,89 €	863.853,54 €
Resto de operaciones no presupuestarias	308.309,45 €	265.955,54 €	574.264,99 €
Pólizas de tesorería	1.800.707,10 €	- 71.430,91 €	1.729.276,19 €
Póliza BBVA	1.351.336,05 €	- €	1.351.336,05 €
Póliza Cajamar	381.321,05 €	- 71.430,91 €	309.890,14 €
Póliza Banco Popular	68.050,00 €	- €	68.050,00 €
Total Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones contabilizadas	22.371.801,19 €	1.237.227,55 €	23.609.028,74 €

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior del total de saldos acreedores a 31/12/15, por importe de 23,6 millones de euros, un total de 22,3 millones de euros equivalente al 94,8 % se corresponde con deuda generada con anterioridad al 13/06/15, mientras que un total de 1,2 millones de euros equivalente al 5,2 % se ha generado en el segundo semestre del ejercicio 2015.

En cuanto a la composición de esa deuda que se encuentra reflejada en la contabilidad municipal, debemos destacar la importante reducción que ha operado en los saldos acreedores de ejercicios cerrados, mientras que en los saldos correspondientes al ejercicio corriente prácticamente se ha generado prácticamente la misma deuda en el segundo semestre del ejercicio 2015 que en el primero.

Con respecto a los principales acreedores a corto plazo de las operaciones contabilizadas observamos como el grueso del mismo, el 78,6 %, se sitúa en los valores por operaciones con proveedores o comerciales, seguidos en importancia por los saldos denominados no

presupuestarios, con un 14,1 % sobre el total, y el restante 7,3 % se corresponde con deuda por operaciones de endeudamiento financiero a corto plazo (pólizas de tesorería).

En cuanto a la situación de estos acreedores comerciales indicar que el periodo medio de pago en el último trimestre comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente al cuarto trimestre del 2015 se ha situado en un ratio de 201,85 días lo que es indicativo del amplio incumplimiento del ratio que señala la legislación sobre morosidad situado en 30 días.

Por otra parte hay que tener en cuenta que existen una serie de deudas que no tienen su reflejo en los estados contables y cuyo pago está siendo exigido a corto plazo o de forma inmediata al Ayuntamiento. Las deudas que han podido ser localizadas y que se encuentran en esta situación son:

- a) Facturas registradas en los Servicios Económicos Municipales pendientes de imputar presupuestariamente a la contabilidad municipal.
- b) Un aplazamiento de pago suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por devoluciones de subvenciones generadas en los ejercicios 2012 a 2014.
- c) Un aplazamiento de pago suscrito con Esamur para afrontar la deuda con esta entidad.
- d) Deudas reclamadas por las entidades financieras derivadas de cuotas impagadas, comisiones, intereses corrientes y moratorios.
- e) Devoluciones de ingresos ya aprobadas y derivadas de convenios urbanísticos contabilizados todos ellos en el ejercicio 2006.

Los saldos de cada una de estas deudas exigibles al Ayuntamiento se encuentran expresados en el siguiente cuadro:

Tipo de saldo acreedor a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	A 31/12/15
Saldos acreedores por facturas registradas sin contabilizar - Extrajud.Cta.413	783.583,71 €
Por facturas registradas estado VF	750.811,49 €
Por facturas registradas estado Extra	7.772,22 €
Otras deudas incluidas en la Cta.413	25.000,00 €
Aplazamiento Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	170.408,23 €
Aplazamientos Esamur	327.950,94 €
Intereses moratorios Póliza BBVA	en deuda pleitos
Intereses moratorios y comisiones Póliza B.Popular por cuotas impagadas	17.853,13 €
Intereses moratorios Préstamo Cajamar de nominal 1.000.000 €	38.006,77 €
Intereses moratorios y nominal impagado Préstamo Cajamar de nominal 3.600.000 €	675.693,03 €
Intereses corrientes y de demora vencidos préstamo LP BBVA	2.585.105,24 €
Devoluciones aprobadas de ingresos por convenios urbanísticos sin ejecutar	1.624.498,34 €
Reclamaciones económicas sobre las que han recaído sentencias judiciales	8.618.767,58 €
Total Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	14.841.866,97 €

Si atendemos a la distribución de esa deuda según el periodo en el que ha sido generada obtenemos el siguiente cuadro:

Tipo de saldo acreedor a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Saldos acreedores por facturas registradas sin contabilizar - Extrajud.Cta.413	312.999,72 €	470.583,99 €	783.583,71 €
Por facturas registradas estado VF	281.261,42 €	469.550,07 €	750.811,49 €
Por facturas registradas estado Extra	6.738,30 €	1.033,92 €	7.772,22 €
Otras deudas incluidas en la Cta.413	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
Aplazamiento Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	255.612,43 € -	85.204,20 €	170.408,23 €
Aplazamiento Esamur	178.740,66 €	149.210,28 €	327.950,94 €
Intereses moratorios y comisiones Póliza B.Popular por cuotas impagadas	2.694,47 €	15.158,66 €	17.853,13 €
Intereses moratorios Préstamo Cajamar de nominal 1.000.000 €	17.262,17 €	20.744,60 €	38.006,77 €
Intereses moratorios y nominal impagado Préstamo Cajamar de nominal 3.600.000 €	388.146,37 €	287.546,66 €	675.693,03 €
Intereses corrientes y de demora vencidos préstamo LP BBVA	1.716.332,60 €	868.772,64 €	2.585.105,24 €
Devoluciones aprobadas de ingresos por convenios urbanísticos sin ejecutar	1.624.498,34 €	- €	1.624.498,34 €
Reclamaciones económicas sobre las que han recaído sentencias judiciales	8.989.958,28 € -	371.190,70 €	8.618.767,58 €
Total Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	13.486.245,04 €	1.355.621,92 €	14.841.866,97 €

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior del total de saldos acreedores a corto plazo no contabilizados a 31/12/15, por importe de 13,4 millones de euros, un total de 13,4 millones de euros equivalente al 90,9 % se corresponde con deuda generada con anterioridad al 13/06/15, mientras que un total de 1,3 millón de euros equivalente al 9,1 % se ha generado en el segundo semestre del ejercicio 2015, motivado fundamentalmente por el incremento de los intereses moratorios de las operaciones de préstamo suscritas con las entidades financieras Cajamar y BBVA, así como por el incremento de facturas registradas pendientes de contabilizar.

Como consecuencia de todo lo expuesto en el presente apartado, la deuda exigible a corto plazo al Ayuntamiento de Totana, incluyendo tanto las operaciones contabilizadas como las que no se encuentran reflejadas en la contabilidad municipal, ascendería a 38.450.895,71 euros, siendo la evolución que ha experimentado la misma desde el 13/06/15 hasta el cierre presupuestario del ejercicio 2015, la siguiente:

	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Saldos Acreedores a corto plazo contabilizados	22.371.801,19 €	1.237.227,55 €	23.609.028,74 €
Saldos Acreedores a corto plazo NO contabilizados	13.486.245,04 €	1.355.621,92 €	14.841.866,97 €
Total Saldos acreedores a corto plazo	35.858.046,23 €	2.592.849,47 €	38.450.895,71 €

En la evolución que ha experimentado la deuda a corto plazo, se puede apreciar como el 93,3 % se corresponde con deuda generada antes del 13/06/15, mientras que el 6,7 % ha sido generada desde esa fecha hasta el cierre del ejercicio a 31/12/15.

4.2. Saldos acreedores a largo plazo

EL nivel del capital vivo por las operaciones financieras a largo plazo, expresado a fecha 31/12/15 asciende a algo más de 77,8 millones de euros, tal y como se ha indicado en apartados anteriores del presente informe, siendo su distribución detallada la siguiente:

Deuda exigible a largo plazo	A 31/12/15
OPERAC. CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS	34.315.386,41 €
FFPP RETENIDOS A TRAVÉS DE LA PIE	33.514.634,22 €
ANTICIPO DE LA PIE EN 2013 RETENIDO A TRAVÉS DE LA PIE	1.868.353,39 €
NUEVO ANTICIPO DE LA PIE EN 2015	6.357.947,16 €
OPERAC. F.ORDENACION (SÓLO 2015)	1.745.949,84 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo	77.802.271,02 €

Si atendemos a la distribución de esa deuda según el periodo en el que ha sido generada obtenemos el siguiente cuadro:

Deuda exigible a largo plazo	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
OPERAC. CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS	35.343.385,21 € -	1.027.998,80 €	34.315.386,41 €
FFPP RETENIDOS A TRAVÉS DE LA PIE	33.569.249,72 € -	54.615,50 €	33.514.634,22 €
ANTICIPO DE LA PIE EN 2013 RETENIDO A TRAVÉS DE LA PIE	2.802.530,05 € -	934.176,66 €	1.868.353,39 €
NUEVO ANTICIPO DE LA PIE EN 2015	- €	6.357.947,16 €	6.357.947,16 €
OPERAC. F.ORDENACION (SÓLO 2015)	- €	1.745.949,84 €	1.745.949,84 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo	71.715.164,98 €	6.087.106,04 €	77.802.271,02 €

La reducción que se puede observar en el cuadro anterior entre los saldos expresados a 13/06/15 y los existentes a 31/12/15, se ve superada por la formalización del Fondo de Ordenación, por importe de 1,7 millones de euros, así como por el anticipo recibido de la PIE de 2015 por importe de 6,3 millones de euros y que ha sido utilizado para afrontar pagos de deudas ya existentes con proveedores así como para el pago de sentencias judiciales.

Por otra parte hay que tener en cuenta que existen una serie de deudas que se encuentran aplazadas en el tiempo, que no tienen su reflejo en los estados contables y que se procederá a su devolución en más de un ejercicio presupuestario. En esta situación se encuentran:

- Un aplazamiento y fraccionamiento suscrito el 13/02/12 con la Agencia Tributaria (AEAT) por deudas derivadas del IRPF, por un principal de 164.354,14 euros más intereses.
- Un aplazamiento y fraccionamiento suscrito el 23/10/12 con la Tesorería General de la Seguridad Social por deudas de cuotas impagadas, por un principal de 2.304.686,42 euros más intereses.
- Un plan de pago plurianual acordado por el Pleno Municipal de 27/03/14 con la mercantil Hoteles del Sureste SL, para hacer frente a la liquidación del contrato de arrendamiento del Hotel de la Santa, por importe de 2.450.448 euros más intereses.

Teniendo en cuenta las deudas a largo plazo anteriormente mencionadas, todas ellas generadas antes de la fecha de cambio de la actual Corporación, se expresa en el siguiente cuadro la situación de los saldos acreedores a largo plazo no reflejados en los estados contables municipales:

A 31/12/15	
Tipo de saldo acreedor a largo plazo por operaciones NO contabilizadas	Total
Aplazamiento con la AEAT	1.132.158,21 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 1 (interes + principal)	149.713,18 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 2 (solo intereses)	94.678,92 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 3 (solo intereses)	780.655,85 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 4 (solo intereses)	107.110,26 €
Aplazamiento con la Seguridad Social	1.666.403,77 €
Plan de pago plurianual Liquidación del contrato Hoteles del Sureste S.L. (principal + intereses - obligación reconocida)	2.474.878,97 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo por operaciones NO contabilizadas	5.273.440,95 €

En lo que respecta al aplazamiento con la AEAT el cuadro anterior sólo incluye el volumen de deuda que no estaba ya contemplado en las obligaciones reconocidas en los estados contables municipales.

Atendiendo a la evolución del montante económico de los aplazamientos y fraccionamientos anteriormente expresado, se puede comprobar en el siguiente cuadro el volumen de reducción experimentado en los mismos:

<i>Tipo de saldo acreedor a largo plazo por operaciones NO contabilizadas</i>	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda reducida entre 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Aplazamiento con la AEAT	1.321.349,82 € -	189.191,61 €	1.132.158,21 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 1 (interes + principal)	198.578,05 € -	48.864,87 €	149.713,18 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 2 (solo intereses)	94.678,92 €	- €	94.678,92 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 3 (solo intereses)	834.398,36 € -	53.742,51 €	780.655,85 €
Subtotal AEAT - Aplazamiento 4 (solo intereses)	193.694,49 € -	86.584,23 €	107.110,26 €
Aplazamiento con la Seguridad Social	1.803.424,75 € -	137.020,98 €	1.666.403,77 €
Plan de pago plurianual Liquidación del contrato Hoteles del Sureste S.L. (principal + intereses)	2.549.878,97 € -	75.000,00 €	2.474.878,97 €
Total Saldos Acreedores exigibles a largo plazo por operaciones NO contabilizadas	5.674.653,54 € -	401.212,59 €	5.273.440,95 €

Tal y como se puede apreciar todos y cada uno de esos aplazamientos y fraccionamientos han experimentado reducción en el último semestre del ejercicio 2015, equivalente en su conjunto al 7,1 % del total del volumen de deuda existente a 13/06/15.

Como consecuencia de todo lo expuesto en el presente apartado, la deuda exigible a largo plazo al Ayuntamiento de Totana, incluyendo tanto las operaciones contabilizadas como las que no se encuentran reflejadas en la contabilidad municipal, ascendería a 83.075.711,97 euros, siendo la evolución que ha experimentado la misma desde el 13/06/15 hasta el cierre presupuestario del ejercicio 2015, la siguiente:

	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Saldos Acreedores a largo plazo contabilizados	71.715.164,98 €	6.087.106,04 €	77.802.271,02 €
Saldos Acreedores a largo plazo NO contabilizados	5.674.653,54 € -	401.212,59 €	5.273.440,95 €
Total Saldos acreedores a largo plazo	77.389.818,52 €	5.685.893,45 €	83.075.711,97 €

En la evolución que ha experimentado la deuda a corto plazo, se puede apreciar como el 93,2 % se corresponde con deuda generada antes del 13/06/15, mientras que el 6,8 % ha sido generada desde esa fecha hasta el cierre del ejercicio a 31/12/15.

4.3. Deuda total municipal

Una vez determinados los saldos acreedores a corto y largo plazo que se encuentran reflejados en la contabilidad municipal, así como los que no aparecen en dicha contabilidad y que también son exigibles al Ayuntamiento, se puede establecer que el montante total de los saldos acreedores municipales a fecha 31/12/15 asciende a 121,5 millones de euros, presentando la siguiente distribución entre saldos exigibles a corto plazo y a largo plazo:

Tipo de saldo acreedor	A 31/12/15
Saldo acreedor por operaciones contabilizadas	18.550.175,77 €
Saldos acreedores por operaciones no presupuestarias + Pólizas Tesorería	5.058.852,97 €
Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	14.841.866,97 €
<i>Total Saldos Acreedores por operaciones a corto plazo</i>	<i>38.450.895,71 €</i>
Saldo acreedor por operaciones de préstamo a largo plazo entidades financ.	36.061.336,25 €
Saldo acreedor por operaciones de préstamo a largo plazo de otras entidades	41.740.934,77 €
Saldos Acreedores exigibles a largo plazo por operaciones NO contabilizadas	5.273.440,95 €
<i>Total Saldos Acreedores a largo plazo</i>	<i>83.075.711,97 €</i>
TOTAL SALDOS ACREEDORES	121.526.607,68 €

Si tenemos en cuenta el desarrollo de esa deuda, podemos comprobar como el 93,2 % tiene su origen en operaciones que han sido generadas hasta el 13/06/15 y el 6,8 % restante se ha generado en los seis meses posteriores hasta el cierre del ejercicio 2015, todo ello tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Tipo de saldo acreedor</i>	Deuda generada hasta 13/06/15	Deuda generada de 13/06/15 a 31/12/15	Total saldos acreedores a 31/12/15
Saldo acreedor por operaciones contabilizadas	17.911.507,48 €	638.668,29 €	18.550.175,77 €
Saldos acreedores por operaciones no presupuestarias + Pólizas Tesorería	4.460.293,71 €	598.559,26 €	5.058.852,97 €
Saldos Acreedores exigibles a corto plazo por operaciones NO contabilizadas	13.486.245,04 €	1.355.621,92 €	14.841.866,97 €
<i>Total Saldos Acreedores por operaciones a corto plazo</i>	35.858.046,23 €	2.592.849,47 €	38.450.895,71 €
Saldo acreedor por operaciones de préstamo a largo plazo entidades financ.	35.343.385,21 €	717.951,04 €	36.061.336,25 €
Saldo acreedor por operaciones de préstamo a largo plazo de otras entidades	36.371.779,77 €	5.369.155,00 €	41.740.934,77 €
Saldos Acreedores exigibles a largo plazo por operaciones NO contabilizadas	5.674.653,54 € -	401.212,59 €	5.273.440,95 €
<i>Total Saldos Acreedores a largo plazo</i>	77.389.818,52 €	5.685.893,45 €	83.075.711,97 €
TOTAL SALDOS ACREEDORES	113.247.864,75 €	8.278.742,92 €	121.526.607,68 €

Considerando que el número de habitantes del municipio de Totana se sitúa en la actualidad en un total de 30.916, la ratio que se deriva de la deuda municipal total anteriormente señalada- incluida la deuda a corto y largo plazo - se situaría en 3.931 euros por habitante.

No obstante lo anterior es necesario tener en cuenta que existen una serie de contingencias de carácter económico que aún no se han llegado a materializar pero que podrían influir de forma determinante en los saldos anteriormente expresados, y que desde la aplicación del principio contable de prudencia establecido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre), resulta necesario relacionar para poder dimensionar adecuadamente el nivel en el que realmente se podría llegar a situar la deuda municipal.

Dentro de esas contingencias se han diferenciado tres supuestos diferentes:

- Contingencias económicas por préstamos o deudas vigentes, en el que se incluyen el volumen de intereses que devengarán los préstamos a largo plazo suscritos por el Ayuntamiento aplicando las condiciones actuales de mercado, incluido el préstamo suscrito a través del Fondo de Ordenación, así como los intereses que devengarán las deudas con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores aplicando las condiciones actuales.
- Contingencias económicas por procedimientos que aún no han llegado a materializarse, toda vez que se trata de reclamaciones judiciales sobre los que aún no ha recaído sentencia

- Posibles reclamaciones económicas que pudieran derivarse de la devolución de los ingresos percibidos de convenios urbanísticos.

De esta forma la deuda municipal total (corto y largo plazo) incluyendo las posibles contingencias económicas anteriormente indicadas se podría llegar a incrementar en un importe total de 58,4 millones de euros, de los cuales 38,6 millones de euros se derivan de contingencias sobre operaciones ya vigentes, y 19,7 millones de euros se derivarían de contingencias aún no vigentes, todo ello tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Contingencias económicas	A 31/12/15
Intereses que devengarán los préstamos suscritos con entidades financieras	10.132.661,81 €
Intereses que devengará la deuda del FFPP RDL 4/2012	26.047.995,25 €
Intereses que devengará la deuda del FFPP RDL 4/2013	535.016,60 €
Intereses que devengará la deuda del FFPP RDL 8/2013	1.831.571,41 €
Intereses que devengará la deuda del préstamo del Fondo de Ordenación formalizado para 2015	148.781,12 €
Subtotal Contingencias económicas por préstamos o deudas vigentes	38.696.026,19 €
Contingencias económicas derivadas de procedimientos judiciales aún en proceso	11.189.110,55 €
Devoluciones de ingresos indebidos por convenios urbanísticos	8.585.067,98 €
Subtotal Contingencias económicas aún no vigentes	19.774.178,53 €
TOTAL SALDOS DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	58.470.204,72 €

En consecuencia adicionando los saldos por contingencias económicas anteriormente detallados a los saldos acreedores ya devengados, situaría el nivel de deuda municipal que podría tener que ser afrontado por parte del Ayuntamiento en un total de 179,9 millones de euros, tal y como se expresa en la tabla siguiente:

Tipo de Saldo	A 31/12/15
Total Saldos Acreedores por operaciones a corto plazo	38.450.895,71 €
Total Saldos Acreedores a largo plazo	83.075.711,97 €
Subtotal Saldos Acreedores	121.526.607,68 €
Total Contingencias económicas por préstamos o deudas vigentes	38.696.026,19 €
Total Contingencias económicas aún no vigentes (procedimientos judiciales aún sin sentencia y posibles devoluciones de ingresos de convenios urb.)	19.774.178,53 €
Subtotal Saldos de Contingencias	58.470.204,72 €
NIVEL DE DEUDA MUNICIPAL CONSIDERANDO CONTINGENCIAS	179.996.812,39 €

5. Saldos Deudores

En el presente apartado del informe se ponen de manifiesto los saldos de naturaleza deudora que pueden considerarse exigibles por parte del Ayuntamiento de Totana, todo ello según los datos que se desprenden de la última liquidación aprobada correspondiente al ejercicio 2015.

Según dicha liquidación los saldos deudores por derechos pendientes de cobro ascienden a un total de 79,3 millones de euros, de los cuales 74,0 millones de euros se corresponden con derechos reconocidos con anterioridad al 2015 y un total de 4,1 millones de euros proceden de derechos generados en el propio ejercicio 2015, mientras que las operaciones denominadas no presupuestarias acumulan un saldo de 1,0 millón de euros, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	A 31/12/15
Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	4.196.335,50 €
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	74.089.862,83 €
Subtotal pendiente de cobro por operaciones no presupuestarias	78.286.198,33 €
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.079.538,46 €
Total pendiente de cobro op.presupuestarias + op.no presupuestarias	79.365.736,79 €

La distribución de los derechos pendientes de cobro correspondientes a las operaciones generadas en 2015 es la que se expresa a continuación:

CAPITULOS DE INGRESOS	A 31/12/15
1. Impuestos directos	1.549.107,63 €
2. Impuestos indirectos	43.538,66 €
3. Tasas y otros ingresos	2.093.166,58 €
4. Transferencias corrientes	484.622,65 €
5. Ingresos patrimoniales	25.899,98 €
Total Pendiente de Cobro	4.196.335,50 €

En lo que respecta a la composición de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, el 90,8 % se deriva de operaciones con una antigüedad superior a los cuatro años, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Pte cobro
2014	2.421.183,87 €
2013	1.492.466,28 €
2012	2.909.947,25 €
2011	1.982.490,82 €
2010	1.541.340,29 €
2009	440.988,58 €
2008	292.848,93 €
2007	573.634,34 €
2006	59.305.621,48 €
2005	657.067,27 €
2004	1.432.235,41 €
2003	715.485,22 €
2002	324.553,09 €
TOTAL	74.089.862,83 €

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el saldo pendiente de cobro del ejercicio 2006, un total de 59,3 millones de euros, supone el 80,0 % del total del saldo deudor de ejercicios cerrados, lo que viene motivado por la circunstancia de que en dicho ejercicio aparecen reflejados un total de 57,2 millones de euros pendientes de cobro relacionados con operaciones por convenios urbanísticos suscritos.

La composición del saldo total de ese ejercicio 2006 es el que se expresa a continuación:

	Importe
2006	59.305.621,48 €
Conv.Urbanísticos	42.157.218,40 €
Aproveham.Urbanísticos	7.079.096,22 €
Aportac.Inversiones Conv.Urb.	7.967.728,36 €
Subtotal DR derivados de Conv.Urb.	57.204.042,98 €
Otros conceptos	2.101.578,50 €

Teniendo en cuenta la antigüedad de los saldos deudores expresados anteriormente y el origen de los mismos con una gran parte derivada de convenios urbanísticos, una parte muy importante de los mismos puede considerarse como de dudoso cobro, de ahí que en el informe de la Intervención Municipal a la liquidación del ejercicio 2015 se haya considerado como que se encuentran en esa circunstancia un total de 62.079.899,69 euros.

Esa determinación de los saldos de dudoso cobro unida a que existen al cierre del ejercicio 2015 ingresos realizados de forma efectiva pendiente de aplicación por importe de 419.897,76 euros, determina que el total del saldo deudor que tendría la calificación de realizable ascendería a 16,8 millones de euros, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	A 31/12/15
Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	4.196.335,50 €
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	74.089.862,83 €
Subtotal pendiente de cobro por operaciones no presupuestarias	78.286.198,33 €
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.079.538,46 €
A) Total pendiente de cobro op.presupuestarias + op.no presupuestarias	79.365.736,79 €
Saldos considerados como incobrables	- 62.079.899,69 €
Cobros realizados pendientes de aplicación	- 419.897,76 €
B) Total saldos a descontar del pendiente de cobro	- 62.499.797,45 €
TOTAL SALDOS DEUDORES REALIZABLES (A) - (B)	16.865.939,34 €

De lo expuesto anteriormente se deriva la necesidad de que los saldos deudores de ejercicios cerrados sean debidamente depurados y que de esa forma puedan reflejar de forma más adecuada la situación económico-patrimonial del Ayuntamiento.

6. Comparativa de Saldos

Realizando una comparativa entre los saldos acreedores y los saldos deudores totales, de tal forma que se estableciera la hipótesis de que todo lo que le deben al Ayuntamiento lo pudiera cobrar y todo lo que el Ayuntamiento debe lo tuviera que pagar, se obtendría una situación de déficit de 105,1 millones euros, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPOS DE SALDO	A 31/12/15
Saldos acreedores a corto plazo	38.450.895,71 €
Saldos acreedores a largo plazo	83.075.711,97 €
Total Saldos Acreedores (Deuda Municipal)	121.526.607,68 €
Saldos deudores	79.365.736,79 €
Ajuste por deudores considerados como incobrables	- 62.499.797,45 €
Total Saldos Deudores Realizables (descontados los incobrables)	16.865.939,34 €
DEFICIT DE FINANCIACIÓN	- 104.660.668,34 €

Si tenemos en cuenta que los ingresos de naturaleza corriente liquidados en 2015 han ascendido a 22,1 millones de euros, el déficit anteriormente indicado equivale al 474 % de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, lo que pone de manifiesto la dimensión de dicho déficit de financiación.

8. Planes de Ajuste Municipales

Tras haber expuesto los datos e indicadores que permiten evaluar la situación económica existente en el Ayuntamiento de Totana, también resulta necesario indicar, con la finalidad de contar con todos los elementos de evaluación completos, que el Ayuntamiento de Totana ha venido acogiendo a prácticamente todos los mecanismos extraordinarios de financiación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha venido desarrollando desde el año 2012.

Dichos mecanismos extraordinarios de financiación han llevado asociados en todo caso la realización de los correspondientes planes de ajuste por parte del Ayuntamiento, lo que a la vista de la situación económica descrita no parece que hayan obtenido los resultados previstos en los mismos.

8.1. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 4/2012

Mediante acuerdo de 29 de marzo de 2012 el Pleno de la Corporación aprobó el plan de ajuste para poder formalizar una operación de endeudamiento de 30,2 millones de euros en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012.

Dicho plan de ajuste fue informado desfavorablemente por el MINHAP indicando los siguientes motivos para su rechazo:

- No recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento.
- Inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos.
- Las medidas de ajuste propuestas representan un alto porcentaje respecto a las obligaciones reconocidas netas.
- Elevada carga financiera asumida por la entidad.
- Elevado nivel de endeudamiento.

Al no obtener el informe favorable del MINHAP, el ayuntamiento obtuvo la financiación para el pago de los proveedores que fueron certificados al MINHAP sin proceder a suscribir la correspondiente operación de préstamo.

Tras la ampliación del plazo concedido por el MINHAP en mayo de 2012 para poder formalizar una operación de endeudamiento que diera cobertura al mecanismo de pago a proveedores, el Pleno de la Corporación mediante acuerdo del 14 de junio de 2012 modificó el plan de ajuste aprobado inicialmente en marzo de 2012 incluyendo nuevas medidas.

Con fecha 2 de julio de 2012 el MINHAP vuelve a emitir informe desfavorable respecto del plan modificado aprobado por el Ayuntamiento, sobre la base de los siguientes motivos:

- No recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento.
- Las previsiones de ingresos corrientes efectuadas resultan inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos en los ejercicios 2009 y 2011.
- Las medidas de ajuste propuestas representan un alto porcentaje respecto a las obligaciones reconocidas netas.
- Elevado nivel de endeudamiento.

Como consecuencia de todo ello la devolución, tanto de la mencionada financiación para el pago a proveedores como de los intereses financieros generados con el mecanismo extraordinario de financiación del Real Decreto-Ley 4/2012, se viene realizando a través de retenciones en las entregas a cuenta mensuales de la Participación en los tributos del Estado (PIE).

8.2. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 4/2013

Mediante acuerdo de 13 de abril de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó el plan de ajuste para poder formalizar una operación de endeudamiento de 962 mil euros en el marco del Real Decreto-Ley 4/2013.

Dicho plan de ajuste fue informado desfavorablemente por el MINHAP, de tal forma que el ayuntamiento obtuvo la financiación para el pago de los proveedores que fueron certificados al MINHAP sin proceder a suscribir la correspondiente operación de préstamo.

Como consecuencia de ello la devolución, tanto de la mencionada financiación para el pago a proveedores como de los intereses financieros generados, se viene realizando a través de retenciones en las entregas a cuenta mensuales de la Participación en los tributos del Estado (PIE).

8.3. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 8/2013

Mediante acuerdo de 26 de septiembre de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó el plan de ajuste para poder formalizar una operación de endeudamiento de 4,6 millones de euros en el marco del Real Decreto-Ley 8/2013, además de contemplar otra serie de medidas complementarias de financiación.

Dicho plan de ajuste fue informado favorable por el MINHAP, de tal forma que el ayuntamiento tuvo acceso a las siguientes medidas extraordinarias:

- Anticipo reintegrable en tres años con entregas a cuenta de la PIE por importe de 5,6 millones de euros.
- Ampliación hasta 96 mensualidades del periodo de reintegro de las liquidaciones definitivas negativas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.
- Reducción del porcentaje de retención del 25 % para compensar las deudas del municipio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Autorización para convertir en operaciones a largo plazo operaciones de tesorería por importe de 6,2 millones de euros.
- Financiar mediante una operación de crédito el remanente de tesorería negativo del ejercicio 2012.

Este plan de ajuste ha sido dado por finalizado con la aprobación de los planes de ajuste posteriores para la obtención de los Fondos de Ordenación.

8.4. Plan de ajuste derivado de los Fondos de Ordenación

Mediante acuerdo de 15 de julio de 2015 el Pleno de la Corporación aprobó el plan de ajuste para poder para poder formalizar una operación de endeudamiento en el ámbito del artículo 39.1b) del Real Decreto Ley 17/2014, con la finalidad de:

- Atender los vencimientos de principal e intereses de los préstamos a largo plazo que en el año 2015 no se hubieran abonado y cumplieran con el principio de prudencia financiera, por un importe máximo de 3.426.074,58 €.
- Atender las retenciones anuales en la participación en tributos del Estado derivadas de los mecanismos de financiación del pago a proveedores, por un importe máximo de 794.743,38 €.
- Financiar la anualidad de liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado, por un importe máximo de 53.485,08 €.
- Financiar la ejecución de sentencias firmes comunicadas, por un montante de 806.243,78 €.

Mediante resolución favorable del MINHAP de 25 de noviembre de 2015, se aceptó la adhesión al Fondo de Ordenación a partir de 2015 y poder atender con cargo a dicho fondo las citadas necesidades financieras. Finalmente y tras la aplicación de los requisitos exigidos por el MINHAP el montante que resultó formalizado por todos esos conceptos, en la correspondiente operación de préstamo a largo plazo, ascendió únicamente a 1.745.949,84 euros.

Posteriormente mediante resolución favorable del MINHAP de 26 de febrero de 2016, se aceptó la adhesión al Fondo de Ordenación para 2016 y poder atender con cargo a dicho fondo las necesidades financieras para dicho ejercicio y que fueron previamente comunicadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 13 de agosto de 2015, siendo esas necesidades las siguientes:

- Atender los vencimientos de principal e intereses de los préstamos a largo plazo que en el año 2016 no se hubieran abonado y cumplieran con el principio de prudencia financiera, por un importe máximo de 3.145.226,43 €.

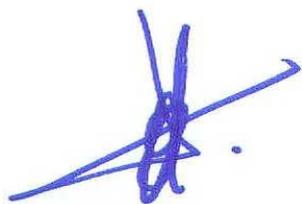
- Atender las retenciones anuales en la participación en tributos del Estado derivadas de los mecanismos de financiación del pago a proveedores, por un importe máximo de 3.178.973,58 €.
- Financiar la anualidad de liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado, por un importe máximo de 53.485,08 €.

Finalmente y tras la aplicación de los requisitos exigidos por el MINHAP el montante que resultó formalizado por todos esos conceptos, en la correspondiente operación de préstamo a largo plazo, ascendió únicamente a 4.153.062,19 euros.

8.5. Plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley 10/2015

Mediante acuerdo de 09 de octubre de 2016 el Pleno de la Corporación aprobó el plan de ajuste necesario para poder afrontar la correspondiente suscripción de la operación de crédito que permita devolver el importe pendiente sobre el anticipo de la participación en los ingresos del Estado recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, estando a fecha de suscripción del presente informe pendiente de formalizar dicha operación de crédito.

A 17 de octubre de 2016



José Antonio Navarro Garrido

Consultor de ACAL